EL SUBDIRECTOR (E) DEL
CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

Escriba el texto

HACE CONSTAR

Que la señora LUZ ANGELICA CUELLAR BURITICA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.517.730 de IBAGUE, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:** 5358659 del 08 de Septiembre de 2023.

 Objeto: 5_9127_474 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o transversal en la especialidad de idiomas en los programas de formación virtual que atiende el Centro de Formación Minero Ambientalhonorarios. 10. participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el reglamento de aprendices 11. ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del sena. 12. desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del art.79 c. nal., decretos 2981 de 2013, resolución 1471 de 2013 del Sena y demás normas concordantes. 13. reportar en el sistema sofía plus en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de

la información. 14. desarrollar acciones de formación titulada y complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato. 15. usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 16. brindar apoyo en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales (eccl), según la necesidad del centro de formación. 17. participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 18. brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del centro de formación. 19. elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores. 20. participar en las actividades indicadas por el centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la red de procesos del sistema integrado de gestión de la calidad. 21. realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de Formación Minero Ambiental, acorde a la especialidad técnica. 22. apoyar el proceso de investigación según las necesidades del centro y la normatividad institucional. 23. implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción. 24. apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual. 25. apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el consejo nacional de acreditación – cna, así como la consolidación de la documentación para radicar en el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior – saces, de los programas que se presenten para registro calificado, previa instrucción de la coordinación

	académica. 26. desarrollar acciones de formación titulada y trasversal (virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato..
Plazo de ejecución:	tres (3) Meses y diez (10) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	08 de Septiembre de 2023.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de trece millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. ($13.333.333), con unos honorarios mensuales de cuatro millones pesos m/cte. ($4.000.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 10 de Octubre de 2023.

JAIRO LEON JIMENEZ ZAPATA
Subdirector (E) Centro de Formación
Minero Ambiental
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Julia Esther Perez Martinez
IP: 45211

Revisó: